

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120160008400
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: JOSE ARNULFO FIGUEROA AMEZQUITA
DEMANDADO: TECRPO LTDA Y OTROS

Valledupar, 6 de febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120160008400
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ARNULFO FIGUEROA AMEZQUITA
DEMANDADO: TECRPO LTDA Y OTROS

Valledupar, 29 de abril de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 6 de septiembre de 2023, que confirmó lo decidido en sentencia de primera instancia de fecha 27 de enero de 2017, y aclarada mediante decisión del 18 de diciembre de 2023.

Fijense como agencias en derecho la suma equivalente a 1 SMLMV de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

proyectó: Claudia Sánchez

